



PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
RADICADO: 68001-40-03-005-2022-00332-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ, Nit.No.860.002.964-4
DEMANDADO: ROQUE BASTOS PACHECO, C.C.No1.098.653.581

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veinticinco (25) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

Advierte el despacho que, por un error involuntario en auto de fecha Doce (12) de Agosto de Dos mil veintidós (2022), se ordenó el emplazamiento de un de los demandados en la forma prevista en el artículo 108 del Código General del Proceso; sin embargo, el emplazamiento se debe surtir conforme a lo establecido en la Ley 2213 de 2022.

En tal sentido, se deja sin efectos el auto de fecha Doce (12) de Agosto de Dos mil veintidós (2022), y en su lugar, se ordena emplazar a ROQUE BASTOS PACHECO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.098.653.581, en la forma prevista en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, es decir en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 152 que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 26 de Agosto de 2022.  LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ Secretario

Firmado Por:
Elias Bohorquez Orduz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14175ef1af484462da6f1215d8734f6ae7f881dc3096c68e2c109201104ed2bb**

Documento generado en 25/08/2022 08:55:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>